



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**CIRCULAR n° 10/15**

**Ref. DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES 10 y 11 de FEBRERO de 2015 PARA LAS OFICINAS CON ASIENTO EN EL EDIFICIO PALACIO DE TRIBUNALES.-**

Montevideo, 12 de febrero de 2015.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento el texto completo de la resolución adoptada por la Corporación con motivo del funcionamiento de las oficinas judiciales con asiento en el Edificio Palacio de Tribunales los días 10 y 11 de febrero de 2015:

“Resolución SCJ n° 60/2015

Montevideo, 11 de febrero de 2015.-

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

I) los inconvenientes técnicos en la instalación eléctrica de media tensión del Edificio Palacio de los Tribunales;

II) que, a efectos de subsanar el perjuicio que causó a los usuarios dicha situación, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionaron ni funcionarán las oficinas judiciales con asiento en el Edificio Palacio de Tribunales los días 10 y 11 de febrero del corriente;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

**RESUELVE:**

**1°.- Declarar que los días 10 y 11 de febrero de 2015, no funcionaron las oficinas del Poder Judicial con asiento en el Edificio Palacio de Tribunales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-**

**2°.- Comuníquese e insértese en la página web del Poder Judicial.-”**

Sin otro motivo, saluda a Usted muy atentamente

  
Dr. Elbio MENDEZ ARECO  
Director General  
Servicios Administrativos